



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:20 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Esteban Pérez Díez, los Concejales: Miguel Ángel García Corral, M^a Dolores Aragón Sáinz y José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 10 de septiembre de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
FERNANDO OCHOA LÓPEZ	Fra. 219 de 30/08/07 – Materiales arreglos diversos	26,22
GRABADOS ANTONANA	Fra. 2382 de 10/09/07 – Placa Calle El Regajo	55,68
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 16 de 26/09/07 – Suministro energía eléctrica del 26/07 a 30/08/2007	51,35
MINI-EXCAVADORES HUARTE, S.L.	Fra. 3021 de 31/08/07 – Trabajos miniexcavadora en el Colegio	257,52
RIOJANA DE AUTOCARES, S.L.	Fra. 4658 de 31/08/07 – Desplazamientos Servicios	1.470,00
RIOJAVELO SOCIEDAD CICLISTA	Fra. 4 de 17/09/07 – Meta Volante Vuelta Ciclista a La Rioja	350,00
	IMPORTE TOTAL:	2.210,77



Ayuntamiento de Entrena

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **JOSÉ MUNGUÍA GONZÁLEZ**, para vallado perimetral de finca rústica, con emplazamiento en la Parcela 318, del Polígono 4, del catastro de rústica de Entrena, paraje "El Tejar", previo pago de 118,11 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Distancia al eje del camino: 6 metros. El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel del camino.
 - Distancia del vallado a arroyos, ríos o acequias, en caso de existir éstos: 4 metros.
 - El vallado se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.
 - La concesión de licencia de vallado lleva implícita la imposibilidad de obtener licencia de edificación de caseta de aperos en la citada parcela.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
2. A **JULIÁN PALACIOS RODRÍGUEZ**, para vallado de finca rústica, con emplazamiento en la Parcela 120, del Polígono 5, del catastro de rústica de Entrena, paraje "El Guillo", previo pago de 102,97 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Distancia al eje del camino: 6 metros. El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel del camino.
 - Distancia del vallado a arroyos, ríos o acequias, en caso de existir éstos: 4 metros.
 - El vallado se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.
 - La concesión de licencia de vallado lleva implícita la imposibilidad de obtener licencia de edificación de caseta de aperos en la citada parcela.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
3. A **FELICITO BARRIOBERO JIMÉNEZ**, para vallado de solar urbano, con emplazamiento en C/. Velilla, nº 26 (Unidad de Ejecución nº 14), previo pago de 153,45 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



Ayuntamiento de Entrena

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - El vallado se realizará de acuerdo al replanteo efectuado según el Proyecto de Urbanización de la U.E.-14, y se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
4. A **ANTONIO COTS SAURA**, para encofrar y arreglar calado, con emplazamiento en C/. Velilla, nº 19, previo pago de 192,58 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

4.- ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA.-

Con fecha 14 de febrero de 2006 por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se adoptó acuerdo de concesión de licencia municipal de obras para “Pabellón Agrícola en Entrena”, a favor de Ignacio García García, con emplazamiento en las Parcelas 100 y 299, del Polígono 23, del catastro de rústica, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola José M^a Díez Rodríguez.

Con posterioridad, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006 se incoó expediente de revisión de oficio de la licencia concedida, al apreciarse irregularidades referentes a la superficie de la parcela según catastro (catastralmente era inferior a 2.000 m²) y a los retranqueos a linderos, suspendiéndose de modo cautelar los efectos de la licencia de obras y abriéndose simultáneamente trámite de audiencia a los posibles interesados.

Por el titular de la licencia, Ignacio García García, se aportó en el trámite de audiencia medición topográfica de las parcelas en cuestión.

En fechas recientes, por parte de la Gerencia Territorial del Catastro en la Rioja se ha modificado la descripción catastral de ambas parcelas, arrojando como resultado las siguientes superficies:

◇ Parcela 100, del Polígono 23.....	935 m ²
◇ Parcela 299, del Polígono 23.....	1.128 m ²
◇ Total superficie	2.063 m ²

Asimismo se ha aportado por el promotor nuevo plano de emplazamiento de la edificación proyectada, acreditativo del cumplimiento del obligatorio retranqueo a linderos de 6 metros que determina la normativa en vigor.

Dado que con la documentación obrante en el expediente administrativo se cumplen al día de la fecha los requisitos para la concesión de la licencia.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Archivar el expediente de revisión de oficio referido, al acreditarse al día de la fecha tanto la superficie mínima de parcelas (2.000 m²) de acuerdo con los datos catastrales que obran en el certificado catastral aportado, como el retranqueo a linderos (6 metros), según plano de emplazamiento aportado.

Segundo.- Consecuentemente dejar sin efecto la suspensión cautelar de los efectos de la licencia concedida.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al titular de la licencia, así como a José Antonio Osés Blanco, que aparece como interesado en el expediente.

5.- LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE GRÚA.-

5.1.- SOLICITUD DE JOSÉ LUÍS ALONSO OLARTE.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa tipo automontante de uso temporal formulada por José Luis Alonso Olarte, en C/. Hermedaña, nº 15, esquina Moncalvillo, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José M^a del Campo Murillo.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 35,84 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 95,84 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Se señalará de modo adecuado la instalación de la grúa, ocupando únicamente una calle y dejando paso expedito para vehículos
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN PARCIAL DE AVAL.-

Por la representación legal de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena se ha solicitado de



Ayuntamiento de Entrena

este Ayuntamiento la autorización de cancelación parcial del aval constituido por Caja de Ahorros de la Rioja a favor del Ayuntamiento de Entrena a fin de responder de la correcta ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Urbanización de la UE-4, por un importe total de 1.475.700,69 €, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 36563.

Teniendo en cuenta el volumen de obra ya ejecutada hasta la fecha, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la cancelación parcial del referido aval por un importe del 50% del total, es decir por 737.850,35 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL A INSTANCIA DE VELILLA 2006, S.L.-

Vista la solicitud de licencia ambiental municipal presentada por la representación legal de Velilla 2006, S.L., para “Bodega, hotel y pabellón agrícola”, con emplazamiento en parcelas 160, 161, 155 y 159 del catastro de rústica de Entrena, según Proyecto redactado por el Arquitecto Javier Arizcuren Casado.

Sometido el expediente a trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Obran en el expediente administrativo los siguientes informes: Sanitario (Dirección General de Salud); Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Dirección General de Justicia e Interior); Prevención de Incendios en Establecimientos Industriales (Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico); Gestión y Control de Residuos y Contaminación Atmosférica (Dirección General de Calidad Ambiental); Vertidos (Consortio de Aguas y Residuos); Ruidos y Prevención de Incendios (Informe de asistencia técnica Eccysa); todos ellos en sentido favorable.

Se aporta justificante de solicitud de autorización de vertidos no domésticos ante el Consorcio de Aguas y Residuos, así como solicitud de registro de proyecto de nueva instalación ante la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia ambiental municipal para la “Bodega, hotel y pabellón agrícola”, previo abono de 52,00 € en concepto de tasa por expedición de licencias, de acuerdo con la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo el siguiente condicionado:

- Incendios: Independientemente de que este prevista la presencia de público en la mayoría de las dependencias, al establecimiento en cuestión le será de aplicación el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales”, dado que se trata de un establecimiento industrial en el que coexisten con la actividad industrial otros usos con la misma titularidad, para los que es de aplicación el DB-SI. Los requisitos que deben satisfacer los espacios de uso no industrial serán los exigidos por la



Ayuntamiento de Entrena

DB-SI cuando superen los límites indicados en el artículo 3 del citado Reglamento.

- Residuos peligrosos: Con carácter previo al inicio de la actividad habrá de llevarse a cabo la solicitud de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.
- Antes del inicio de actividad se obtendrá la preceptiva autorización de la Dirección General de Turismo del Gobierno de la Rioja.
- Se efectuará la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias y en el Registro Oficial de Establecimientos y servicios de plaguicidas, ambos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de la Rioja.
- Para la concesión de licencia municipal de apertura deberá presentar certificado final de obra, junto con presupuesto definitivo, planos finales y certificado de cumplimiento de medidas correctoras, en su caso.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

Tercero.- Efectuar comunicación asimismo a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de la Rioja.

8.- REMISIÓN DE ESCRITO A ANA LUCÍA DÍAZ FERNÁNDEZ Y SANTIAGO RODRÍGUEZ GÓMEZ.-

Teniendo en cuenta que en la Parcela 248, del Polígono 3, del catastro de rústica de Entrena, paraje "Valhondo" (suelo clasificado como no urbanizable) se halla emplazada vivienda familiar aislada, de que son promotores Ana Lucía Díaz Fernández y Santiago Rodríguez Gómez, la cual dispone de autorización por parte de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, así como licencia municipal de obra de fecha 30 de agosto de 2005 y licencia de primera ocupación de 22 de agosto de 2006.

Una vez finalizada la obra referida se detectó la permanencia en la parcela de varias casetas de obra, por lo que se requirió a los promotores su retirada. Los mismos manifestaron por escrito lo que estimaron conveniente a su derecho.

Sometido el asunto a informe del técnico municipal, éste se pronunció en el sentido de considerar que, de acuerdo con el proyecto que obra en las oficinas municipales, en la parcela queda una edificabilidad por colmatar de 1,24 m², los cuales podrían materializarse en edificación anexa a la vivienda, previa aportación de anexo al proyecto.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Requerir a Ana Lucía Díaz Fernández y Santiago Rodríguez Gómez para que procedan a la inmediata retirada de los citados contenedores. En contrario se incoará por este Ayuntamiento expediente de restauración de la legalidad urbanística, con aplicación de las medidas que la normativa en vigor contempla en materia de disciplina urbanística.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Comunicar a los mismos que, en caso de estimar que existe alguna posibilidad de legalización de la instalación de los contenedores, habrán de presentar solicitud de licencia acompañada de la documentación técnica necesaria, firmada por técnico competente y con el visado colegial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos que procedan.

9.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Teniendo en cuenta la necesidad de dotar a la hacienda municipal de recursos de tesorería que le permitan hacer frente a los compromisos adquiridos con anterioridad, y dada la previsión de ejecución de ingresos en los próximos meses, por unanimidad se acuerda solicitar de las oficinas bancarias implantadas en este municipio la presentación de oferta de acuerdo con los siguientes parámetros:

- LÍMITE MÁXIMO 290.000 €.
- TIPO DE INTERÉS A determinar en la oferta.
- COMISIONES A determinar en la oferta.
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN 1 año.
- LIQUIDACIÓN INTERESES..... Trimestral.
- OTROS DATOS Formalización ante el Secretario-Interventor al servicio del Ayuntamiento.

La documentación se presentará en sobre cerrado, con fecha límite del día 19 de octubre, a las 14:00 horas, a fin de someter el asunto a consideración del Pleno en la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2007.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla